



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

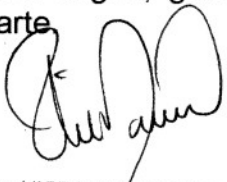
CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
22 OCT 2008	
Recibido.....	16:40.....Hs.
Exp. N°.....	21440.....D.B.


PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Pedido de Informe

La Cámara de Diputados de la Provincia se dirige a la Corte Suprema de Justicia de la Provincia, para que por su intermedio el Sr. Juez del Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, informe en relación a los autos "GABAPEL S.R.L. c/MUNICIPALIDAD DE GRANADERO BAIGORRIA s/AMPARO" Expte. N° 553/2008, lo siguiente:

1. Si se ha ordenado la realización de análisis de sangre a los vecinos de la misma con el objeto de determinar la presencia de plomo.
2. En caso de haberse ordenado dichos estudios si se ha notificado fehacientemente a los vecinos, y si se los ha informado acerca del procedimiento a seguir, garantizando a los mismos el debido control de su parte.


Arq. VICTORIA RAMÍREZ
Diputada Provincial
Bloque Frente para la Victoria
"17 DE OCTUBRE"


PABLO LAUTARO JAVKIN
Diputado Provincial

Fundamentos

Señor Presidente:

El presente pedido de informe se basa en la gran cantidad de denuncias realizadas por los vecinos de la localidad de Granadero Baigorria. De hecho, los mismos vienen accionando contra la firma GABAPEL S.R.L desde hace más de 2 años, cuando la misma pasó de ser de un galpón dedicado a la creación de tableros eléctricos a una empresas de grandes dimensiones que abarca más de 50 metros de frente, teniendo entradas por las calle Río Negro o Chubut.

Sumado a esto, las constancias que aparecen en el expediente del amparo arriba citado expresan que el informe efectuado por CINTRA (Centro de Investigaciones y Transferencia Acústica) revela en lo que a la medición y



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

evaluación de vibraciones respecta, que las mismas reflejan $K=4$, lo cual representa el doble del límite permitido.

En cuanto al nivel de contaminación del aire explicitado en fs. 598, 08/07/08 el informe SMAYDS refleja que la empresa no ha cumplido con el sistema de filtración de horno de secado por emisión de VOC's (Compuestos Orgánicos Volátiles).

Por todo lo expuesto, y porque es nuestro deber cumplir con la obligación indelegable de velar por el bienestar general de los ciudadanos de la Provincia de Santa Fe solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

Arq. VICTORIA RAMÍREZ
Diputada Provincial
Bloque Frente para la Victoria
"17 DE OCTUBRE"

PABLO LAUTARO JAVKIN
Diputado Provincial